



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores Magón  
Año de Magón  
DESCUBRIDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0200/04/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1951/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de mayo de 2022

### CARLOS ALFREDO JURAI DINI RUMILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2733/2019 de fecha 17 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán, S-21-174-TAT-001/14, madera en rollo, <i>Clethra sp.</i> , (mameyito), 23.142 Metros cúbicos	4	66	69	24879252	24879255
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán, S-21-174-TAT-001/14, leñas en rollo, <i>Clethra sp.</i> , (mameyito), 11.571 Metros cúbicos	4	70	73	24879256	24879259
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán, S-21-174-TAT-001/14, madera en rollo, <i>Liquidambar sp.</i> , (Liquidámbar), 15.133 Metros cúbicos	3	74	76	24879260	24879262
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán, S-21-174-TAT-001/14, leñas en rollo, <i>Liquidambar sp.</i> , (Liquidámbar), 7.567 Metros cúbicos	3	77	79	24879263	24879265
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán, S-21-174-TAT-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 20.485 Metros cúbicos	4	80	83	24879266	24879269
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán, S-21-174-TAT-001/14, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.243 Metros cúbicos	3	84	86	24879270	24879272
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán, S-21-174-TAT-001/14, madera en rollo, <i>Ulmus sp.</i> , (Olmo), 18.423 Metros cúbicos	4	87	90	24879273	24879276
FRACCIÓN DEL PREDIO UBICADO EN SECCIÓN TERCERA, PUNTO DENOMINADO "SAN MANUEL TATAHUICAPA", Teziutlán,	3	91	93	24879277	24879279



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores Magón  
Año de la Revolución Mexicana

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0200/04/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1951/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de mayo de 2022

S-21-174-TAT-001/14, leñas en rollo, *Ulmus sp.*, (Olmo), 9.211 Metros cúbicos

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Julio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**



**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM. 00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia: 0333 AN. 3/3 EXP. 193/13 P

L/MCCP/I/MMJ/ych



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

2 de 2

